

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	Donde se Ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

OFICINA DE COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONALES

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Formular, implementar y realizar seguimiento a las estrategias de cooperación técnica y financiera de distintas fuentes como soporte de programas y proyectos misionales y estratégicos de Sector Educativo.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular estrategias de cooperación técnica y financiera que permitan alcanzar los objetivos misionales y estratégicos del Ministerio y el Sector.
2. Realizar la identificación de necesidades de cooperación técnica y financiera en materia de educación inicial, educación preescolar, básica y media y de educación terciaria.
3. Gestionar la solución vía cooperación técnica y financiera de las necesidades identificadas en materia de educación inicial, educación preescolar, básica y media y de educación terciaria.
4. Realizar el mapa de actores, posibles aliados y fuentes de cooperación identificando aspectos comunes intereses motivaciones y capacidades para posibilitar la articulación de los mismos y facilitar la toma de decisiones.
5. Elaborar y validar instrumentos como memorandos de entendimiento y planes de trabajo con organizaciones, países u organismos internacionales, con el objetivo de materializar las acciones de cooperación concertadas.
6. Prestar asistencia técnica a las dependencias del Ministerio de Educación Nacional para la formulación de proyectos que se puedan desarrollar en el marco de procesos de cooperación y que permitan el logro de los objetivos institucionales y sectoriales.
7. Gestionar alianzas con entidades nacionales o internacionales. públicas o privadas orientadas a fortalecer las líneas de trabajo del Sector Educativo.
8. Efectuar seguimiento permanente a la estrategia de cooperación del Ministerio.
9. Desarrollar productos de conocimiento asociados a experiencias significativas o buenas prácticas en la formalización y desarrollo de alianzas.
10. Las demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad vigente del sector educativo.
- Manejo del paquete Office.
- Definición e implementación de estrategias de seguimiento y evaluación.
- Relaciones públicas.
- Negociación política internacional o binacional.
- Idioma inglés Nivel (B2).

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio.	• Aporte técnico-profesional. • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
----------------------------	--------------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: • Administración. • Economía. • Ciencia Política Relaciones Internacionales. • Ingeniería Industrial y afines. • Comunicación Social, Periodismo y afines. Título de postgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: • Administración. • Economía. • Ciencia Política Relaciones Internacionales. • Ingeniería Industrial y afines. • Comunicación Social, Periodismo y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: • Administración. • Economía. • Ciencia Política Relaciones Internacionales. • Ingeniería Industrial y afines. • Comunicación Social, Periodismo y afines. Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1003-1002